INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

CONCURSO DE MERITOS No. IDRD-STC-CM-002-2019

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE METROPOLITANO EL RECREO.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

VALORES HABILITANTES				CUMPLIMIENTO VALORES HABILITANTES	DEL PROPONENTE Y PROFESIONALES
PRESUPUESTO OFICIAL $		76.330.879,00			
PRESUPUESTO OFICIAL 100% DE LOS SMMLV		93,00		NO CUMPLE	NO HABILITADO
EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS O DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O CICLO RUTAS O PLAZAS O PLAZOLETAS O SENDEROS PEATONALES O ANDENES, CUYA SUMATORÍA DE ÁREAS CONSTRUIDAS SEA IGUAL O MAYOR A		1.500 M2		CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD (PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA			NO APLICA	
TODOS LOS INTEGRANTES DE UN PROPONENTE PLURAL APORTAN EXPERIENCIA.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA		N/A	NO APLICA	
SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP.	CUMPLE / NO CUMPLE	UNSPSC / 80101600 - 81101500	SI	CUMPLE	
PRESENTA FORMATO ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.	CUMPLE / NO CUMPLE		NO	NO CUMPLE	
FACTOR DE CALIDAD - PONDERACIÓN.					
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE SMMLV				0	
PRESENTA FORMATO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		1: OFRECIMIENTO DE 5 PUNTOS / 2: OFRECIMIENTO DE 10 PUNTOS	2	0	

VERIFICACION TECNICA PRELIMINAR

No.	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO EN EL RUP	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO (%)	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CLASIFICACION RUP	AÑO DE FINALIZACION CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR CONTRATO DE ACUERDO A PORCENTAJE DE PARTICIPACION ($)	VALOR CONTRATO ACREDITADOS EXPERIENCIA (SMMLV)	ACREDITAR EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS O DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O CICLO RUTAS O PLAZAS O PLAZOLETAS O SENDEROS PEATONALES O ANDENES, CUYA SUMATORÍA DE ÁREAS CONSTRUIDAS SEA IGUAL O MAYOR A 1500 M2	EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS O DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O CICLO RUTAS O PLAZAS O PLAZOLETAS O SENDEROS PEATONALES O ANDENES, CUYA SUMATORÍA DE ÁREAS CONSTRUIDAS SEA IGUAL O MAYOR A 1500 M2	TOTAL EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS O DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O CICLO RUTAS O PLAZAS O PLAZOLETAS O SENDEROS PEATONALES O ANDENES, CUYA SUMATORÍA DE ÁREAS CONSTRUIDAS SEA IGUAL O MAYOR A 1500 M2
1	7-314-307-91-2018-UIC-SED	18	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	100%	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MÚCURA), LA MIMLAGROSA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	80101600 81101500	2019		-	-	NO		0
2	4133.0.26.1.945-2018	16	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	100%	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4133.010.32.1.036-2018, INICIADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	80101600 81101500	2019	$ 29.869.000,00	29.869.000,00	36,07	SI	3.760,00	3.760,00
											TOTAL SMMLV	36,07		TOTAL	3.760,00
CERTIFICACIONES ADICIONALES															
1	COP-218-2015	6	JAS DIEZ PLUS	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	50%	ALCALDÍA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRA FINANCIERA SOCIAL Y SISOMA, A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO SON: GRUPO 1: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN ESTRUCTURAS NO CONVENCIONALES - MODULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASA FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN EN LA ESTANCIA Y ARBORIZADORA ALTA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS MÓVILES (ESTRUCTURAS NO CONVENCIONALES O MODULARES) JUNTO CON SU MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EJES TRÉBOL	80101600 81101500	2016		-	-			
2	4133.0.26.1.871-2018	14	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	100%	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 4133.010.32.1.027-2018, INICIADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	80101600 81101500	2018	$ 36.003.450,00	36.003.450,00	46,08			
											TOTAL SMMLV	82,15			

OBSERVACIONES HABILTANTES DEL PROPONENTE

1	**Formato ANS**: La propuesta allegada evidencia un formato ANS que no corresponde con el FORMATO 10 ANS DEFINITIVOS.pdf, públicado en la plataforma del Secop II para el presente proceso de selección; por consiguiente no cumple.
2	**CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1:** De acuerdo a la documentación presentada, la certificación suscrita por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y el Acta No.3-2019 no evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 *"Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes"*, para la acreditación en cantidad y valor de la certificación habilitante. Si bien se menciona el "suministo e instalación de parques en diez instituciones educativas" estas se presentan sin ejecutar de acuerdo con el Acta No.3-2019. Así las cosas la certificación **NO CUMPLE**.
3	**CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE ORDEN 1**:De acuerdo a la documentación presentada, la certificación suscrita por el Alcalde Local de Ciudad Bolivar no evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 *"Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes"*, para la acreditación en valor de la certificación ponderable. Si bien la certificación pertence a un contrato de interventoría, este no evidencia actividades solicitas en la viñeta 1. Así las cosas, la certificación NO CUMPLE.
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

EVALUADOR

FIRMA

Ing. Moises Molinares
CONTRATISTA IDRD

CONCURSO DE MERITOS No. IDRD-STC-CM-002-2019

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

PROPONENTE:	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

DESCRIPCIÓN GENERAL PROFESIONALES

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PREGRADO / POSGRADO)	TITULO OBTENIDO	FECHA TARJETA PROFESIONAL (DD-MM-AA)	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (A-M-D)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (NUMERO DE PROYECTOS QUE CUMPLEN CON EL AREA MINIMA)	EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA NUMERO DE PROYECTOS HABILITANTES	DOCUMENTACION EXIGIDA (SI / NO)	HABILITADO / NO HABILITADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA.	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	INGENIERO CIVIL	18 de abr de 01	18-3-5	,00	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO	NO HABILITADO
		UNIVERSIDAD DE LA SALLE	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERIA	14 de oct de 14	4-9-9					
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	ARQUITECTO	28 de mar de 08	11-3-25	,00	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO	NO HABILITADO

OBSERVACIONES PRELIMINARES

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral **7.1.2.2.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES** menciona que cada uno de los profesionales deberá anexar diplomas o títulos académicos donde conste la información académica, además de certificación de vigencia de la Mátricula Profesional emitida por el Consejo Profesional de ingeniería "COPNIA", o "CPNAA" Consejo Profesional de Arquitectura o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así las cosas NO CUMPLE puesto que no se presenta la documentación mencionada para el profesional a desempeñar el cargo.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral **7.1.2.2.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES** menciona que cada uno de los profesionales deberá anexar diplomas o títulos académicos donde conste la información académica, además de certificación de vigencia de la Mátricula Profesional emitida por el Consejo Profesional de ingeniería "COPNIA", o "CPNAA" Consejo Profesional de Arquitectura o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así las cosas NO CUMPLE puesto que no se presenta la documentación mencionada para el profesional a desempeñar el cargo.

EVALUADOR

Ing. Moises Molinares
CONTRATISTA IDRD

Revisó

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA.

NOMBRE	No. CONTRATO	OBJETO	CARGO OCUPADO	ENTIDAD CONTRATANTE	AREA DEL PROYECTO	CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE PROYECTO HABILITANTE (CANTIDAD DE PROYECTOS POR CERTIFICACIÓN)	CUMPLE AREA DEL PROYECTO / PROYECTO VALIDO	CANTIDAD DE PROYECTOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS
	EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE							
EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA	N.R.	Interventoría con una dedicación de medio tiempo para la obra denominada “Construcción de casas campestres, obras de arte y alcantarillado, desagües, cerramientos perimetrales en malla eslabonada, zonas comunales y urbanismo incluidas vías y andenes en el Conjunto Residencial Mirador de Tierra Linda, localizado en Silvania Cundinamarca vía Club El Bosque	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	QM INGENIERIA LTDA			NO CUMPLE / NO CUMPLE	
	284/2002	INTERVENTORÍA Interventoría técnica, administrativa y financiera para la obra civil adjudicada mediante LP 006 SUD 202, contrato 284/2002 cuyo objeto es el mejoramiento y adecuación de los parques zonales Compartir, San Mateo, León XIII Primer Sector Etapa I, mejoramiento y adecuación de los parques vecinales de los barrios El Sol, Mariscal Sucre y Doce de Marzo de Municipio de Soacha - Cundinamarca	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GUILLERMO PINEDA			NO CUMPLE / NO CUMPLE	
	4133,010,26,1,871-2018	"Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de selección abreviada No. 4133.010.32.1.027-2018, iniciado por el municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente."	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	3851	**0**	CUMPLE / NO CUMPLE	
	4133,010,26,945-2018	"Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.036-2018, iniciado por el municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	4360	**0**	CUMPLE / NO CUMPLE	
	CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PROFESIONAL							
	009-2018-UIC-SED	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MARISCAL SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MÚCURA), LA MILAGROSA Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL"	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SECRETARIA DE EDUCACION CARTAGENA DE INDIAS			NO CUMPLE / NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
							NO CUMPLE / NO CUMPLE	
							0	

OBSERVACIONES PRELIMINARES:

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral **7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** menciona *"(…) **En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar:** copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(…)"*, así las cosas, la certificacion suscrita por QM LIMITADA deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista QM LIMITADA. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 2: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral **7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** menciona *"(…) **En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar:** copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(…)"*, así las cosas, la certificacion suscrita por GUILLERMO PINEDA deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista GUILLERMO PINEDA. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 3 y 4: No se logra evidenciar en la documentación aportada la participación de la profesional en el proyecto, como se solicita en el numeral **7.1.2.2.2 certificación expedida por el mismo proponente:** "3. Certificación o acta de liquidación, o acta de recibo final, o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) donde se pueda verificar perfil del cargo para el profesional propuesto y que efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto. En el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto."

CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE ORDEN 1: De acuerdo a la documentación presentada para la acreditación de la experiencia hablitante del proponente, la certificación suscrita por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y el Acta No.3-2019 que evidencian el contrato 009-2018-UIC-SED, no se evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 del numeral 7.1.2.1 *"Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes"*, por lo anteriar no se presenta la validación por parte del profesional en proyectos con experiencia especifica como Director o gerente o coordinador de Interventoría de Obra en proyectos de construcción que contemplen actividades sobre parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo-rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes según lo mencionado en el numeral **7.1.2.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES**. Así las cosas la certificación NO CUMPLE.

EVALUADOR

Revisó

Ing. Moises Molinares
CONTRATISTA IDRD

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA

NOMBRE	No. CONTRATO	OBJETO	CARGO OCUPADO	ENTIDAD CONTRATANTE	AREA DEL PROYECTO	CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE PROYECTO HABILITANTE (CANTIDAD DE PROYECTOS POR CERTIFICACIÓN)	CUMPLE AREA DEL PROYECTO / PROYECTO VALIDO	CANTIDAD DE PROYECTOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS
JONATHAN RODRIGUEZ PEÑA	**EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**							
	2937-2017	Contratar La Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Del Contrato Resultante De La Licitación Publica Cuyo Objeto Es: "Contratar Mediante El Sistema De Precios Unitarios Fijos, El Mantenimiento De La Infraestructura Física De Los parques que Conforman El Sistema Distrital De Parques"	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INCOPLAN SA			NO CUMPLE / NO CUMPLE	
	4133,010,26,1,871-2018	"Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de selección abreviada No. 4133.010.32.1.027-2018, iniciado por el municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente."	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	3851	**0**	CUMPLE / NO CUMPLE	
	4133,010,26,945-2018	"Realizar la Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4133.010.32.1.036-2018, iniciado por el municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente."	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	4360	**0**	CUMPLE / NO CUMPLE	
	CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PROFESIONAL							
							NO CUMPLE / NO CUMPLE	NO HABILITADO
							NO CUMPLE / NO CUMPLE	
							0	

OBSERVACIONES PRELIMINARES:

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral **7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** menciona *"(...)* ***En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar:*** *copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(...)",* así las cosas, la certificacion suscrita por INCOPLAN PROYECTOS S.A.S deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista INCOPLAN PROYECTOS S.A.S. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 2 y 3: No se logra evidenciar en la documentación aportada la participación de la profesional en el proyecto, como se solicita en el numeral **7.1.2.2.2 certificación expedida por el mismo proponente: "**3. Certificación o acta de liquidación, o acta de recibo final, o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) donde se pueda verificar perfil del cargo para el profesional propuesto y que efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto. En el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto."

EVALUADOR

Ing. Moises Molinares
CONTRATISTA IDRD

Revisó

CONCURSO DE MERITOS No. IDRD-STC-CM-002-2019

| No. DE PROPUESTA | PROPONENTE | PRESUPUESTO OFICIAL-100% DE LOS SMMLV | EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS O DEPORTIVOS O CAMPOS DEPORTIVOS O CICLO RUTAS O PLAZAS O PLAZOLETAS O SENDEROS PEATONALES O ANDENES, CUYA SUMATORIA DE AREAS CONSTRUIDAS SEA IGUAL O MAYOR A 1.500 | CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD (PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES) | TODOS LOS INTEGRANTES DE UN PROPONENTE PLURAL APORTAN EXPERIENCIA. | SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP. | PRESENTA FORMATO ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA. | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA | CUMPLIMIENTO VALORES HABILITANTES | FACTOR DE CALIDAD EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE SMMLV | PRESENTA FORMATO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | FACTOR DE CALIDAD DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA. | FACTOR DE CALIDAD RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA. | PUNTAJE TOTAL | FACTOR | OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIEZ PLUS INGENIERIA SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - REQUISITOS HABILITANTES | Formato ANS: La propuesta allegada evidencia un formato ANS que no corresponde con el FORMATO 10 ANS DEFINITIVOS.pdf, públicado en la plataforma del Secop II para el presente proceso de selección; por consiguiente no cumple.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1: De acuerdo a la documentación presentada, la certificación suscrita por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y el Acta No.3-2019 no evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 "Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes", para la acreditación en cantidad y valor de la certificación habilitante. Si bien se menciona el "suministo e instalación de parques en diez instituciones educativas" estas se presentan sin ejecutar de acuerdo con el Acta No.3-2019. Así las cosas la certificación NO CUMPLE.

CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE ORDEN 1:De acuerdo a la documentación presentada, la certificación suscrita por el Alcalde Local de Ciudad Bolivar no evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 "Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes", para la acreditación en valor de la certificación ponderable. Si bien la certificación pertence a un contrato de interventoría, este no evidencia actividades solicitas en la viñeta 1. Así las cosas, la certificación NO CUMPLE. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | DESCRIPCIÓN GENERAL PROFESIONALES | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral 7.1.2.2.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES menciona que cada uno de los profesionales deberá anexar diplomas o títulos académicos donde conste la información académica, además de certificación de vigencia de la Mátricula Profesional emitida por el Consejo Profesional de ingeniería "COPNIA", o "CPNAA" Consejo Profesional de Arquitectura o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así las cosas NO CUMPLE puesto que no se presenta la documentación mencionada para el profesional a desempeñar el cargo.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral 7.1.2.2.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES menciona que cada uno de los profesionales deberá anexar diplomas o títulos académicos donde conste la información académica, además de certificación de vigencia de la Mátricula Profesional emitida por el Consejo Profesional de ingeniería "COPNIA", o "CPNAA" Consejo Profesional de Arquitectura o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así las cosas NO CUMPLE puesto que no se presenta la documentación mencionada para el profesional a desempeñar el cargo. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA. | CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral 7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES menciona "(…)En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar: copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(...)", así las cosas, la certificacion suscrita por QM LIMITADA deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista QM LIMITADA. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 2: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral 7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES menciona "(…)En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar: copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(...)", así las cosas, la certificacion suscrita por GUILLERMO PINEDA deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista GUILLERMO PINEDA. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 3 y 4: No se logra evidenciar en la documentación aportada la participación de la profesional en el proyecto, como se solicita en el numeral 7.1.2.2.2 certificación expedida por el mismo proponente: "3. Certificación o acta de liquidación, o acta de recibo final, o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) donde se pueda verificar perfil del cargo para el profesional propuesto y que efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto. En el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto."

CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE ORDEN 1: De acuerdo a la documentación presentada para la acreditación de la experiencia habilitante del proponete, la certificación suscrita por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y el Acta No.3-2019 que evidencian el contrato 009-2018-UIC-SED, no se evidencia actividades relacionadas con la Viñeta 1 del numeral 7.1.2.1 "Experiencia en interventoría de construcción de parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes", por lo anteriar no se presenta la validación por parte del profesional en proyectos con experiencia especifica como Director o gerente o coordinador de Interventoría de Obra en proyectos de construcción que contemplen actividades sobre parques recreativos o deportivos o campos deportivos o ciclo-rutas o plazas o plazoletas o senderos peatonales o andenes según lo mencionado en el numeral 7.1.2.2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES. Así las cosas la certificación NO CUMPLE. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA | CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 1: De acuerdo al documento ESTUDIO PREVIO numeral 7.1.2.2.2. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES menciona "(…)En el caso que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar: copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante(...)", así las cosas, la certificacion suscrita por INCOPLAN PROYECTOS S.A.S deberá contener fotocopia del contrato de origen entre la entidad contratante y el contratista INCOPLAN PROYECTOS S.A.S. Por lo expuesta anteriormente las certificacion no se tienen en cuenta, se deberá aportar los contratos como se menciono anteriormente en caso de que sean contratos ejecutados con empresas privadas, de no ser así, deberá demostrar que la ejecución de cada uno de los contratos se hayan realizado con entidades publicas.

CERTIFICACIÓN HABILITANTE DE ORDEN 2 y 3: No se logra evidenciar en la documentación aportada la participación de la profesional en el proyecto, como se solicita en el numeral 7.1.2.2.2 certificación expedida por el mismo proponente: "3. Certificación o acta de liquidación, o acta de recibo final, o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO) donde se pueda verificar perfil del cargo para el profesional propuesto y que efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto. En el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto." |